


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por Padres del Jardín de Infantes N° 18 "Caruchas" de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración para la realización de los festejos del 9° Aniversario de dicho establecimiento, que tuvo lugar en sus instalaciones, el día 10 de Marzo del corriente año y que contó con la presencia de Padres, Docentes y los niños que concurren al mismo.

Que la suscripta había autorizado oportunamente, lo solicitado por los padres de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0002-00000672 correspondiente a LA BAGUETTE de Tierra Sur S.R.L., por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la compra de dos tortas de 10 kilos cada una.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO
LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0002-00000672 correspondiente a LA BAGUETTE de Tierra Sur S.R.L., por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la compra de dos tortas de 10 kilos cada una, según Nota N° 17/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

046 / 06

